



Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **10:00 Horas del día 18 de Agosto de 2016**, y de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N124-2016
Contrato No.: MF DS IR FIII/32/16

Relativo a: SUMINISTRO E INSTALACION DE 120 CALENTADORES SOLARES EN COMUNIDAD MIGUEL HIDALGO DE OJUELOS/PLATEROS, FRESNILLO, ZAC.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zac., cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. EJERCICIO FISCAL 2016.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	05 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	08 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	16 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO
- 2.- SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- 3.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO
- 2.- SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- 3.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES \$ 959,692.13 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA S. A. DE C. V. \$ 963,868.13 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO \$ 968,740.13 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 13/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior, en virtud de que aun y cuando las propuestas resultaron ser solventes técnicamente, el contrato se adjudica a la empresa que presento la propuesta más baja.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA